



BLOQUE MINEROS

LUGAR Y FECHA

DÍA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
12	10	2016		08:25 a.m.	2:38 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADA PONENTE
		MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL

DELITOS

Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
462.653	RAMIRO VANOY MURILLO	"Cuco Vanoy, Patrón o Don Marco"	X			X

INTERVINIENTES

Fiscalía 17 UNJYP	CARMEN XIMENA ORTEGA BUCHELLI (Encargo Fiscal 17 UNJYP – Mediante resolución No 001401 del 30 de septiembre de 2016)
Apoderados de Víctimas Defensoría del Pueblo Regional Antioquia	SANDRA MILENA ARIAS HOYOS, CARLOS MANUEL VÁSQUEZ ESCOBAR, WILSON PÉREZ JARAMILLO, JOSÉ SIMÓN SORIANO HERNÁNDEZ
Sicóloga Perito Defensoría del Pueblo Regional Antioquia	NATHALIA BUSTAMANTE LARREA



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Perito Financiero Defensoría del Pueblo	CARMENZA ÁLVAREZ
Defensor Ramiro Vanoy Murillo	MARÍA CECILIA OSPINA MACÍAS
Ministerio Público	ANDRÉS ARMANDO RAMÍREZ GÓMEZ- Procurador 346 Judicial II

VÍCTIMAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA

VER LISTADO ANEXO

Nombres y Apellidos	Identificación

VÍCTIMAS EN OTROS MUNICIPIOS

NINGUNA

Nombres y Apellidos	Identificación

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA

Miércoles, octubre 12 de 2016

Hora de inicio: 08:20 a.m.

00:01:26 Se da inicio a la continuación de audiencia de incidente de reparación integral dentro del proceso priorizado en contra de **RAMIRO VANOY MURILLO**, alias "**Cuco Vanoy**" máximo responsable del Bloque Mineros de las Auto Defensas Unidas de Colombia, asimismo la Magistrada constata la presencia de las partes e intervinientes, quienes realizan su presentación.

00:01:40 La Magistrada deja constancia expresa que de conformidad con el artículo 54 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, la Sala sesiona en Sala Dual, dado que el tercer Magistrado, doctor **RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO**, se encuentra ejerciendo funciones propias de su cargo en la sede del Tribunal Superior de Medellín

00:04:45 El representante judicial de víctimas, doctor **CARLOS MANUEL VÁSQUEZ CORREA**, solicita a la Magistrada, permiso para retirarse con el fin de atender a las víctimas que se encuentran fuera de la Sala.

00:04:51 La Magistrada concede el permiso al doctor **CARLOS MANUEL VÁSQUEZ**, asimismo le manifiesta a los demás apoderados de víctimas que no tengan cargos de violencia basada en género, que los autoriza retirarse de la Sala, para que atiendan a las víctimas que están llegando de diferentes partes, y así puedan reunir la documentación pendiente y organizar carpetas.

00:05:12 Se presenta el postulado **RAMIRO VANOY MURILLO**, recluido en el Edificio Federal Center de Miami Florida.

00:05:50 La Magistrada señala que la audiencia es privada y solo estarán únicamente las víctimas de violencia basada en género, con las psicólogas, sus apoderados, el empelado de la Sala y el postulado mediante video conferencia. Hasta el custodio sale de la sala.

00:05:57 Se concede el uso de la palabra a la apoderada judicial de víctimas, doctora, **SANDRA MILENA ARIAS HOYOS**, quien presenta el incidente de reparación integral de las víctimas de violencia sexual basada en género:

MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL
VIOLENCIA SEXUAL BASADA EN GENERO- ACCESO CARNAL VIOLENTO

HECHO 374.

VÍCTIMA: A. E. M. G.

DELITO: ACCESO CARNAL VIOLENTO EN PERSONA PROTEGIDA

FECHA DE LOS HECHOS: 27/10/1997

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO EL ARO ITUANGO (ANTIOQUIA)

VÍCTIMA DIRECTA	NÚCLEO FAMILIAR	PARENTESCO	DAÑO MORAL	DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN
A. E. M. G.			100 SMLMV	400 SMLMV
	ARACELLY MÚNERA GRANDA	HERMANO	50 SMLMV	
	MARTA CONSUELO MÚNERA GRANDA	HERMANO	50 SMLMV	
	GLORIA EMILSEN MÚNERA GRANDA	HERMANO	50 SMLMV	
	JUAN ALBERTO MÚNERA GRANDA	HERMANO	50 SMLMV	
	MARÍA CLEMENTINA MÚNERA GRANDA	HERMANO	50 SMLMV	

Corre traslado de traslado de carpeta con 52 folios

HECHO. 375

VÍCTIMA: D. M. R. T.

DELITO: ACCESO CARNAL VIOLENTO EN PERSONA PROTEGIDA

FECHA DE LOS HECHOS: 25/10/1997

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO EL ARO ITUANGO (ANTIOQUIA)

VÍCTIMA DIRECTA	NÚCLEO FAMILIAR	PARENTESCO	DAÑO MORAL	DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN
D. M. R. T.			100 SMLMV	400 SMLMV

HECHO. 377 (1)



VÍCTIMA: H. T. P.

DELITO: ACCESO CARNAL VIOLENTO EN PERSONA PROTEGIDA

FECHA DE LOS HECHOS: 26/10/1997

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO EL ARO ITUANGO (ANTIOQUIA)

VÍCTIMA DIRECTA	NÚCLEO FAMILIAR	PARENTESCO	DAÑO MORAL	DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN
H. T. P.			100 SMLMV	400 SMLMV

Corre traslado de carpeta con 25 folios

HECHO. 377 (2)

VÍCTIMA: M. R. S. M.

DELITO: ACCESO CARNAL VIOLENTO EN PERSONA PROTEGIDA

FECHA DE LOS HECHOS: 26/10/1997

LUGAR DE LOS HECHOS : CORREGIMIENTO EL ARO ITUANGO (ANTIOQUIA)

VÍCTIMA DIRECTA	NÚCLEO FAMILIAR	PARENTESCO	DAÑO MORAL	DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN
M. R. S. M.			100 SMLMV	400 SMLMV
	HELIZABETH TORRES PÉREZ	CUÑADA	50 SMLMV	
	MARÍA LEONOR MORA VILLA	MADRE	50 SMLMV	
	ROMÁN DARÍO SALAZAR MORA	HERMANO	50 SMLMV	
	CARLOS MARIO SALAZAR MORA	HERMANO	50 SMLMV	
	LUIS EDUARDO SALAZAR MORA	HERMANO	50 SMLMV	
	RUTH ESTELA SALAZAR MORA	HERMANO	50 SMLMV	
	LUZ OMAIRA SALAZAR MORA	HERMANO	50 SMLMV	
	DIEGO LEÓN SALAZAR MORA	HERMANO	50 SMLMV	

Corre traslado de carpeta con 56 folios.

HECHO. 378

VÍCTIMA: G. D. B. R.

DELITO: ACCESO CARNAL VIOLENTO

FECHA DE LOS HECHOS: 07/08/2002

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO SANTA RITA ITUANGO (ANTIOQUIA)

VÍCTIMA DIRECTA	NÚCLEO FAMILIAR	PARENTESCO	DAÑO MORAL	DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN
G. D. B.			100 SMLMV	400 SMLMV

Corre traslado de carpeta con 27 folios



HECHO. 380

VÍCTIMA: P. A. Z. CH.

DELITO: ACCESO CARNAL VIOLENTO

FECHA DE LOS HECHOS: 03/08/2003

LUGAR DE LOS HECHOS: YARUMAL (ANTIOQUIA)

VÍCTIMA DIRECTA	NÚCLEO FAMILIAR	PARENTESCO	DAÑO MORAL	DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN
P. A. Z. CH.			100 SMLMV	400 SMLMV
	ALBA LUZ CHAVARRÍA CHAVARRÍA	MADRE	25 SMLMV	
	HÉCTOR DE JESÚS ZULETA ZAPATA YANCIA ESTELA ZULETA CHAVARRÍA	PADRE	25 SMLMV	
	YANCI ESTELA ZULETA CHAVARRÍA	HERMANA	10 SMLMV	
	ERIKA YANED ZULETA CHAVARRÍA	HERMANA	10 SMLMV	
	ELIZABETH ZULETA CHAVARRÍA	HERMANA	10 SMLMV	
	LUZ IDALBA ZULETA CHAVARRÍA	HERMANA	10 SMLMV	
	YESICA TATIANA ZULETA CHAVARRÍA	HERMANA	10 SMLMV	
	DEICY ELENA ZULETA CHAVARRÍA	HERMANA	10 SMLMV	

Corre traslado de carpeta con 51 folios

00:36:08 Se concede el uso de la palabra a la doctora **NATALIA BUSTAMANTE LARREA**, psicóloga perito de la Defensoría del Pueblo, quien rinde informe de actividades periciales forenses del delito de **Violencia Basada en Género**, así:

"Teniendo en cuenta que el conflicto armado en nuestro país se remonta a más de cuarenta años de antigüedad, y en medio de éste se ha visto involucrada toda la población colombiana, bien sea como víctima voluntaria o de manera forzada, no se deben dejar de mencionar las devastadoras "consecuencias físicas y psicológicas" en los menores y en los adultos, como por ejemplo altos niveles de agresividad, ansiedad, incontinencia, depresión, miedo, actividad elevada, sobredependencia, pobre desempeño en la escuela, y perturbaciones de sueño, entre otros síntomas (Suárez, 2004; Kurdhi, 1996). Esto dentro del conflicto, entendido éste como la tensión entre dos entidades sociales (individuos, grupos u organizaciones mayores) que provienen de la incompatibilidad de respuestas reales o deseadas,

que implica elementos históricos, religiosos, políticos, económicos, y psicológicos (Estrada, González, Díaz Granados & Toro, 2006; Cairns & Darby, 1998).

Tanto la violencia de género como la violencia sexual se pueden manifestar en todas las sociedades y esferas sociales. No obstante, en contextos de conflicto violento y armado, estas violencias pueden intensificarse y ser más invisibles. En guerras internas, este tipo de violencia afecta a civiles, combatientes, desplazados, refugiados, autoridades, hombres, mujeres, niños y niñas.

En estos casos, los grupos utilizan la violación como mecanismo de terror y presión con las personas o las comunidades para que se vean obligados a realizar actividades a las cuales se han negado. También recurren a esta conducta con el objetivo de mantener el control armado de una región ocupada.

El hostigamiento sexual responde a un sistema de género discriminatorio que, mediante el control, la disposición y utilización de la sexualidad, el cuerpo y el lenguaje, denigra a las personas, pues trasgrede el espacio personal de cada individuo. Es una forma de persecución e intimidación que pone a la víctima en una situación de vulnerabilidad física y psicológica no deseada frente al victimario. Así pues, el hostigamiento sexual representa una forma de control y un intento por desvalorizar la dignidad de los individuos a través de la sexualidad (Cruz, 2007).

En cuanto a las consecuencias psicológicas, la mujer que ha sido violentada experimenta posterior al ataque un claro incremento de la angustia y la ansiedad. Se siente insegura, con rabia y miedo, se siente humillada y avergonzada por el sometimiento del que fue víctima; en la mayoría de los casos las mujeres experimentan una sensación de culpabilidad frente a su actitud, antes, durante y después del ataque así como sentir que su interpretación del mismo puede llegar a ser exagerada o distorsionada. Situación que se ve en gran cantidad de los casos soportado por los comentarios inadecuados e ignorantes de personas que de alguna forma se enteran o conocen el hecho influenciando de manera contundente el conflicto interno que se presenta al sentirse víctima y culpable de una violencia sexual.

En los casos específicos que son estudio de este informe se encuentran varias formas de violencia de género, encontramos en mayor medida el acceso carnal violento, el acoso sexual, la coacción a través del miedo para satisfacción personal y sexual y se encuentra también una clara muestra de la relación que existe entre el reclutamiento ilícito y la violencia de género en medio de este.

Uno de los aspectos más relevantes es que en su gran mayoría las víctimas de este flagelo son mujeres menores de edad, por esto se trae entonces el caso de dos niñas de 15 y 16 años de edad en el departamento del Chocó son llevadas bajo amenazas a unas residencias donde pernoctaban algunos militantes de las AUC, y ambas fueron accedidas de diferentes y perversas formas por dos de estos hombres, estas niñas fueron obligadas a participar de una orgía sexual donde las armas de fuego eran parte de las misma y el medio para lograr su arbitraria participación.

Estas dos adolescentes fueron además buscadas al día siguiente según su percepción para ser asesinadas, es así como una de ellas decide huir y la otra se esconde por largo tiempo en su casa. Esta situación separa para siempre a quienes



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

fueran amigas en la infancia y vivieran juntas una trágica situación. Para ellas esta vivencia represento además una drástica transformación del sentido y el valor de la sexualidad en especial la propia, la misma que se ve desfigurada y desvalorizada luego de las formas que para ellas eran perversas a las que fueron obligadas. De forma directamente proporcional su autoestima y auto eficacia se ven claramente afectadas llevándolas a pensar que en adelante son mujeres con poco a nada de valor para los demás trayendo consigo dificultades en la vinculación real afectiva en sus relaciones de pareja.

En estas mismas condiciones incluso de lugar, otra joven de 17 años es llevada a estas residencias y en ella se perciben también las mismas consecuencias de desplazamiento y en cuanto a su afectación en cuanto a su salud mental.

Otra forma de violencia de género que se ha presentado en medio del conflicto representa aun mas como los actores buscan mostrar su poderío y temor sobre la población, esta forma se refiere a aquellas mujeres que se convierten en el capricho de algún miembro del grupo armado y al no aceptar sus pretensiones utilizan el temor y las amenazas no solo sobre ellas sino sobre su familia para lograr su objetivo. Lo relevante en estos casos es que no se habla de una única vez, sino que se convierte en una especie de costumbre por parte del actor armado y para evitar la huida las tienen bajo vigilancia y amenazas constantes. Esta situación es tan consistente que algunos miembros de la comunidad a simple vista podrían decir y dijeron que lo existente era una relación sentimental. Sin embargo las personas cercanas a la victima declaran bajo juramento el dolor y la angustia que esta joven mujer era obligada a vivir bajo la cortina de una supuesta relación sentimental.

Esta conducta tanto del victimario como de la victima muestra como estos actores armados ilegales podían generar temor sobre la población en el más básico de sus instintos que es el de la preservación de la vida propia y la de los suyos. Hasta que punto este temor controla la vida de una persona llevándola a una muerte simbólica del si mismo al perder la propia libertad en su vida cotidiana. Cuando por fin esta mujer es dejada en libertad por la retirada de su victimario del territorio donde ella habitaba, su vida queda en estado de pausa, el establecimiento de nuevas relaciones y la confianza en los hombres general es una pérdida casi irreparable para ella.

Por último como se menciona desde el inicio de este informe, dentro de los casos analizados se encuentra la violencia sexual en concomitancia con el reclutamiento ilícito, esto solo muestra como siempre es aprovechada para beneficio propio la vulnerabilidad que los menores tienen consigo solo por su condición en cuanto a la etapa de desarrollo en la que se encuentran. Quienes han estado en estas situaciones narran los trabajos pesados y los malos tratos a los que se ven obligados los menores reclutados, y a estos efectos la usuaria suma una condición de violencia sexual donde el modo coercitivo se refiere a la figura de poder sobre la víctima donde si la niña adolescente no accede a los deseos y pretensiones sexuales de su comandante, esta decisión repercute en una mayor carga de trabajo, aumentan los malos tratos y se intensifican los castigos tanto en su frecuencia como en su crueldad.

Ante estas consecuencias por su negación, al llegar una nueva propuesta por

parte de su comandante referente a la satisfacción de los deseos sexuales, las niñas adolescentes en búsqueda de su propio bienestar y de evitar los malos tratos y la crueldad que aumenta ante sus negaciones, termina cediendo bajo estos esquemas coercitivos.

Como consecuencias se encuentran también la desfiguración de la sexualidad, la autoestima, la auto eficacia, el si mismo y la forma en que las mujeres se vinculan emocionalmente con su pareja. Al terminar su proceso dentro del grupo armado comienzan las dificultades para relacionarse y sus relaciones interpersonales suelen ser de carácter violento y poco vinculante, con historias personales que pueden tornarse patológicas.

1. CONCLUSIONES

- Todos los síntomas expuestos en el presente informe corresponden a las consecuencias del estado emocional y psicológico que pueden verse directamente relacionadas con de los diferentes casos de violencia basada en genero y que se sustentan a través de las teorías psicológicas con respecto a la violencia sexual y la experiencia frente a estos casos en los diferentes contextos.
- Todas las violencias basadas en genero en sus diferentes formas generan en alguna medida un daño psicológico y/o en la vida de relación de quienes las padecen.

2. RECOMENDACIONES

- Las usuarias son sujetos de reparación Integral y es importante tener en cuenta las necesidades básicas en cuanto a vivienda y educación.
- Tener en cuenta la necesidad de una rehabilitación en salud mental.
- Un tratamiento basado en el Enfoque Diferencial a la luz de los Derechos Humanos durante el proceso legal en el que se encuentra inmersa la víctima."

01:42:58 La Magistrada requiere a la doctora **SANDRA MILENA ARIAS HOYOS**, apoderada judicial de víctimas, las razones porque no presentó el resto de casos. Contesta la apoderada judicial, que tenía una víctima ubicada en la ciudad de Medellín, pero que fue ubicada a última hora, que entonces quedo para el mes de noviembre, de igual manera manifiesta la representante de víctimas que tienen otros casos para el mes de noviembre y que le quedan faltando cuatro casos, de los cuales no ha podido localizar. Señala la Magistrada que con el cruce de información de la Unidad de Víctimas con la Fiscalía, envíen las direcciones para la ubicación de las mismas.

01:48:15 Interviene la señora **P. A. Z. CH.**, víctima de violencia basada en género, cargo 380 quien da testimonio, así:



"Muy buenos días, mi nombre es P. Z., mi caso es en el 2003 tenía catorce (14) años, yo vivía en una finca que pertenece al municipio de Yarumal, es una finca que se llama Yolombal, es de mi padre y mi madre, cerca a una vereda que se llama el Llano, yo en ese entonces estaba con mi papá mi mamá, yo fui a recibir una llamada a un Telecom, de una hermanita mía que vive en Villavicencio, cuando yo venía subiendo para mi casa, los paramilitares me cogieron y abusaron de mí, yo era virgen, yo era una niña, y en el momento que ellos me cogieron yo pegué un grito, pero me taparon la boca, me amarraron, y me llevaron hacia una bodega y me hicieron de todo, era como ocho o diez, pero habían muchos hombres, de pronto de un momento a otro un señor les dio la orden que me soltaran, yo les suplicaba que no me fueran a matar, ellos me hicieron de todo, eso amargó mi vida para siempre, yo era una niña, había un señor que nunca lo podré olvidar, el apodo era como "Cándelo" o "Canelo" ese señor les decía que me hicieran una cosa y la otra, ese señor se burlaba en mi cara, a mi quedó doliendo todo, la parte vaginal, todo el cuerpo, hicieron conmigo lo que quisieron, el útero me quedó desprendido, los médicos me cortaron un ovario, también me pegaron una infección venérea que fue el papiloma, hace catorce (14) años que me paso eso, yo me fui debido al trauma psicológico, que sólo Dios sabe el dolor que llevo en el alma, cuando ellos me soltaron y de camino a mi casa, yo no podía ni caminar, y había una cañadita y me lave los ojos porque los tenía hinchados de llorar, ese señor me amenazaba y me decía que no le fuera a decir a mi papa y a mi mamá, porque los mato, usted tiene que decir que no le pasó nada, cuando llegue a mi casa me entre a mi cuarto y mi mama estaba en la cocina, y mi mamá me preguntó y yo le decía que no me paso nada, pero ella no era boba ella sabía, lo último que le dije a ese señor "Cándelo" era que él iba a pagar todo lo que me hizo, esta humillación, yo soy una niña, usted es que no tiene hermanas, no tiene hijos, usted no tiene corazón y se burlaba en mi cara, yo he llorado tanto todos estos años que ya me curté de llorar, hace diez años puse una denuncia en la Fiscalía y hasta ahora me vienen a decir algo, eso es una falta de respeto de la Fiscalía, cómo es posible que tiene que esperar que un sinvergüenza de estos tenga que confesar, para poder dar algo de justicia, credibilidad a lo que uno está diciendo, señores Magistrados, una cosa es ustedes verme y otra cosa es el dolor que llevo por dentro, eso me marcó mi vida, yo no soy feliz, he intentado suicidarme y no soy feliz, cuando tengo un novio siempre le cuento esto, y cuando un hombre me dice cualquier cosa, yo lo echo, quede que ningún hombre me vuelve a maltratar, me volví dura de corazón, la forma de lo que a mí me hicieron lo que me hicieron no fue cualquier forma. Independientemente de la indemnización que me den o no me den, sólo Dios sabe, el daño que me hicieron en mi vida, mi familia toda la vida ha sufrido conmigo por lo que me hicieron, y siempre donde voy sufro de depresión, yo no salgo, no tengo amigos, yo le tengo fobia a los lugares solos, a la oscuridad yo siento que todo el mundo me va a violar, yo creo que las palabras sobran, no me acuerdo si fue el 3 o el 4 de agosto, yo el 10 de agosto cumplía los quince años, una niña como yo que soy de una finca, yo era muy inocente, a mi eso me marcó para siempre."

01:56:56 La Magistrada, manifiesta lo siguiente a la señora P. A. Z. CH.

"Señora P. A., usted, es una mujer muy valiente, tiene que olvidar que eso fue parte del pasado, le quiero explicar acerca de la confesión del postulado, él era el máximo responsable del Bloque Mineros, el Bloque Mineros mandó 50 hombres allí,



que de otros Bloques mandaron a todas estas zonas para cometer las masacres, también le quiero aclarar, para que usted tenga una visión, igual que las otras víctimas, este proceso de Justicia y Paz, no es el proceso donde usted interpuso la denuncia, esa es la Fiscalía ordinaria, es lo que se llama la justicia ordinaria, y esa parte es completamente diferente a esta justicia, esta justicia transicional, fue en virtud del proceso de negociación que hicieron los grupos paramilitares inicialmente con el Gobierno Nacional, y como habían varios bloques unidos de los grupos paramilitares de Córdoba y Urabá, entonces unieron hombres y fuerzas, para ir hacer esas incursiones, y ese "Cándelo" que vamos a indagar, para tratar de sacar a la luz quien es, y ordenar y estar presente del proceso en la justicia ordinaria, para saber qué pasó con él, para que usted sepa que fue de él, y donde está. Yo le quiero decir que la mayoría de todos estos hombres, que si se pueden llamar hombres?, porque realmente eran unos monstruos, sino están en Justicia y Paz, están condenados a penas de la justicia ordinaria, y por eso muchas veces pretenden entrar a Justicia y Paz, para cumplir penas de ocho (8) años, pero confesando la verdad y ayudando a reparar a las víctimas, y la confesión que hizo el postulado se investigó por parte de estos delitos de violencia basada en género, con fundamento en las denuncias, para traerlas aquí, documentar la Fiscalía, exclusivamente del Bloque Mineros y se le puso de presente al máximo responsable del Bloque Mineros, RAMIRO VANOY MURILLO, quien fue, el que mandó 50 hombres a esa zona, y el confiesa por línea de mando, porque por línea de mando? Porque él tenía que tener control de los hombres y no podían hacer todos esos vejámenes que causaron, y tiene que responder él, muchas veces así el postulado no haya participado, pero él es responsable y culpable ante toda la humanidad, porque estos son delitos de lesa humanidad, y delitos de guerra, él es el responsable, porque él fue el que armó y comandó ese Bloque, y tenía que tener completamente el dominio sobre ellos, y que no podían cometer esa clase de delitos, por eso el responde aquí en Justicia y Paz, en este momento y dentro de este proceso, de ahí de que ustedes puedan estar aquí, y que nosotros tratemos de cierta forma, sabemos que es imposible remediar el dolor, que un poquito estas medidas de reparación le puedan servir, sabemos también que ustedes son mujeres muy valientes, que ayudan a visibilizar todo ese dolor y tristeza que padecieron, y usted debe estar muy orgullosa y con la frente en alto, los que cometieron el daño son los otros, son los que tiene que estar con la frente en el suelo y ni siquiera ser dignos de mirarla, entonces usted a partir de este momento tiene que empezar hacer algo por su vida, todo ese dolor que ellos le causaron la mayoría de ellos le dieron muerte en diferentes circunstancias, los desmovilizados y postulados en Justicia y Paz, están cumpliendo y no tenemos conocimiento de alguna noticia de reincidencia. Entonces que le sirva esto para salir adelante y nosotros vamos a insistir, porque no solamente en esta sentencia que vamos a emitir, que es la tercer sentencia que dicta la Sala, frente a ese Bloque Mineros, y frente a estos delitos, y hemos estado pendiente de que esta clase de delitos si sean visibilizados, y que nosotros podamos reparar a las víctimas y que como no repetición, no vuelva a ocurrir a ninguna otra mujer, en este país y es ninguna parte del mundo, por eso nosotros siempre tratamos que se difunda la decisiones y demás, para que en la medida que sean conocidas no vayan ocurrir esta clase de delitos en contra de las mujeres. Entonces ya le voy a dar la palabra al postulado y usted podrá dirigirse a él."

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

02:03:39 La Magistrada pregunta al postulado si él conoce al paramilitar de alias, "Cándelo" o "Carmelo"

02:04:52 Responde el postulado:

"Gracias su Señoría, para la niña que rindió testimonio y todos los que están presentes en la Sala, les digo que no tengo palabras, del corazón partido de escuchar los testimonios de lo que hicieron hombres bajo mi mando, porque soy consciente de que yo armé el Bloque Mineros, que yo mande cincuenta (50) hombres, a combatir en ese operativo que hicieron allá, el comandante directo fue el señor Mancuso y Castaño, comandantes directos de ese operativo, pero yo soy responsable, por haber mandado hombres allá a ese operativo, y porque fue la zona mía, la zona del Bloque Mineros, y les quiero decir con toda sinceridad y toda la verdad, que yo combatí fuertemente la violación sexual en la zona de Tarazá, y di de baja a mucha gente por la violación sexual, ahora en lo largo de este proceso de Justicia y Paz, me di cuenta de las violaciones que cometieron hombres de mi mismo Bloque, que lo taparon, que lo taparon los comandantes superiores de ellos, que nunca me informaron a mí, les garantizo hoy que hubiera tomado acciones contra ellos, nunca me di cuenta, me vine a dar cuenta a lo largo de este proceso. El día que me tocó aceptar la responsabilidad de violación, me sentí muy triste, porque me tocó aceptar de cosas de violación que yo combatí directamente, que desafortunadamente los hombres me taparon a mí, hoy les quiero pedir perdón niña por todo lo que hicieron hombres bajo mi mando y hombres en ese operativo, de las AUC, yo quiero que nunca se vuelva a repetir, eso es imperdonable y les pido perdón de corazón, porque realmente no soy culpable de eso, pero si, respondí con mucha responsabilidad, lo que hicieron mis hombres, muchas gracias, su Señoría."

02:08:23 La Magistrada pregunta al postulado por el alias "Cándelo" o "Carmelo" si este era del Bloque o el postulado recuerda a alguien con esa descripción.

02:08:37 Responde el postulado:

"En mi Bloque no estaba el tal "Cándelo" en Justicia y Paz esta el comandante "Junior" y el debe de conocerlos a todos, en el Bloque Mineros no estaba ese alias de "Cándelo", no conozco ese alias, su Señoría, yo creo que el comandante "Junior" debe de ser muy claro, porque él estuvo en el operativo allá."

02:09:51 La Magistrada pregunta a la Fiscalía, si alguna vez ha interrogado a alias "Junior" o que saben acerca del perpetrador concretamente en este caso, igualmente la Magistrada requiere a la Fiscalía de la posibilidad de interrogar nuevamente estos sujetos que estuvieron en esa incursión, para que aclaren acerca de él alias; "Cándelo" o "Carmelo."

02:10:34 Manifiesta la Fiscalía que este hecho no está incluido dentro de la masacre de El Aro, que este hecho ocurrió en La Vereda La Loma, Finca Yolombal, en Yarumal, el 3 de agosto de 2003, no corresponde a la masacre de El Aro, que es un hecho independiente, por lo tanto si puede corresponder a integrantes del Grupo Móvil, que venía desde el frente Briceño. Señala la Fiscal que ella ha preguntado sobre la posible identificación del posible alias, "Canelo", "Carmelo" o

“Cándelo”, y le dicen que todavía no está identificado, y que la Fiscalía, versionara a los implicados de ese Bloque, tanto a **ISAÍAS MONTES**, alias “Junior” que estuvo en Briceño, y que para el año 2003, ya había retornado del Bloque Catatumbo, y también del señor **JOSÉ HIGINIO ARROYO OJEDA**, que fue comandante del Frente Briceño, que podría corresponder a hombres de una columna móvil, que se desplazaron hacia los lados de Ochalí, donde queda aproximadamente la finca de **P. A.**, manifiesta la Fiscal que quería hacer claridad en esto. La Magistrada requiere a la Fiscalía hacer también claridad de que Bloque era esa columna móvil. Contesta la Fiscalía, que se puede pensar que era una columna móvil del frente Briceño, que patrullaban por esa zona, y señala la Fiscal que identifican a un sujeto alias, “Candado. La Magistrada solicita a la Fiscalía, si la fisionomía concuerda con alias, “Candado” para poder proceder.

02:13:34 La Magistrada pregunta al señor postulado sobre la descripción física de el sujeto con alias, “Candado”

02:13:39 Responde el postulado:

“Yo no recuerdo como era, pero si sabía que había un alias “Candado” en el Bloque Mineros, pero no recuerdo en este momento como era, pero puede saber muchos postulados del Bloque Mineros, pero no recuerdo físicamente este señor, su Señoría esa región de Yarumal no la patrullamos nosotros, siempre el Bloque Mineros, patrulló sobre la carretera vía hacia Briceño.”

02:15:46 La Magistrada agradece a la señora **P. A. Z. CH.**, su intervención.

01:29:47 Se ordena un receso de 15 minutos

Finaliza la primera sesión a las 10:05 a.m.

SESIÓN SEGUNDA
Miércoles, octubre 12 de 2016
Hora de inicio: 10:30 a.m.

00:01:45 Interviene la señora **A. E. M. G.**, víctima del hecho 374, quien da testimonio, así:

*“En esa masacre mataron a mi papá, **LUIS MODESTO MÚNERA**, ese día que me ocurrieron a mí los hechos, yo estaba con unos niños en el corredor de la casa de una vecina, que fue donde nos refugiamos después que mataron a mi papá, y en el transcurso de esa semana, llegó un señor de esos muy bien armado, e hizo entrar los niños adentro y me dijo que si no accedida a lo que él quería, mataba a mi mamá, entonces habían matado a mi papá, me decían que iban a matar a mi mama, yo accedí a lo que él quisiera, ya después de eso pasó el desplazamiento y sólo éramos mi mamá y yo y un niño de dos (2) años, ya después que salimos al pueblo, encontramos el apoyo de mis hermanos, y ya hasta ahorita todo lo que hemos sufrido, a pesar de que tengo mis dos hijas, nunca he sido capaz de tener una pareja estable, siempre que alguien lo coge a uno forzoso o me toman de la mano creo que me van hacer daño, siempre vemos personas con armas y*

creemos que nos va pasar lo mismo, y verlo a él de frente aunque no fue quien me hizo eso, no fue culpable de lo que me pasó, pero si fueron sus hombres."

00:02:38 La Magistrada, señala a la señora **A. E. M.**, que debe quedar claro que el postulado es culpable por todo lo que pasó, y no solo él, sino todos los que armaron, uniformaron, financiaron, estos grupos al margen de la Ley, y que todavía permanecen en la sociedad como si fueran inocentes, cuando hicieron que se causara todo lo que le pasó a ella, y a todas las víctimas de este conflicto.

00:03:04 Continúa la intervención la señora **A. E. M.**

"Entonces también hasta el mismo Ejército, en ese tiempo también iban militares del Ejército Nacional."

La Magistrada le pregunta que si ese día, también estaba el Ejército con ellos.

Responde:

"Si, ese día también había Ejército, yo veía que iban hombres con una cosa acá blanca, no me acuerdo bien de las letras, como un brazalete y a nosotros nos decían que eran soldados".

La Magistrada le pregunta si decía AUC?

Responde:

"Decían AUC, también tenían otras letras que no me acuerdo.

La Magistrada le pregunta, si ella distingue muy bien, un uniformado paramilitar y otro del Ejército."

Responde:

"La verdad señora Magistrada, ese día, iban vestidos con vestimenta de Ejército, también iban así de civiles, eso iba de todo ahí, con vestidos diferentes, pues para mi, en ese tiempo era muy difícil, decir que este es un soldado o este es un paramilitar, porque no habíamos salido mucho a la civilización, a la ciudad, éramos, del pueblo humildes y trabajadores hasta que ellos fueron a interrumpirnos la vida, a dañarnos la vida, porque era un pueblo tranquilo y entre todos los del pueblo nos ayudábamos hasta que fueron a dañar todo y terminaron con el pueblo y terminaron con la vida no sólo con los que asesinaron sino también de las mujeres que violentaron, nos obligaron a trabajar también para ellos, porque a muchas mujeres también las obligaban a cocinar, de todas maneras eso es muy duro, en el momento que ellos llegaron nos tiraron al piso, nos pusieron los fusiles en la cabeza, que nos iban a matar, no sabíamos porqué, hemos sobrellevado ésta carga con la ayuda de la familia, pues en mi caso mis hermanos, mi mamá no sabía lo que me habían hecho, y ahorita que ella me falta el dolor es más grande."

00:08:38 La Magistrada agradece a la señora **A. E. M.**, la intervención, le manifiesta que es una forma de empezar a sanar, que es parte del pasado, que la Sala no lo

puede remediar, pero con toda seguridad la Sala la va acompañar, asimismo la Sala va tratar de remediar un poquito ese dolor que le fue causado a ella y toda la familia.

00:12:50 La Magistrada pregunta al señor postulado **RAMIRO VANOY MURILLO**, que si él se va referir al caso de la señora **A. E.**

00:12:59 Responde:

“Gracias su Señoría, en este momento lo único que tengo que pedirle a la señora es pedirle perdón, por todo el daño que cometieron mis hombres allá, con ella y con la familia de ella, y con todo en general el daño que hicieron esos distintos bloques que entraron e hicieron ese operativo, le pido de corazón que me perdone y que yo fui uno de los responsables por esos hombres que hicieron ese operativo, entonces le pido que me perdone por eso. Muchas gracias, su Señoría.”

00:24:32 Interviene la víctima **D. M. R. T.**, del hecho 375, quien da testimonio, así:

“Buenos días, mi nombre es D. M. R. T., soy víctima de la masacre de El Aro, de mi abusaron dos (2) hombres, de Mancuso, me mataron un hermanito de catorce (14) años, y en el 2000, me mataron otro de veintinueve (29) años, sufrí mucho, yo antes de la masacre vivía muy tranquila, muy contenta, feliz, después de que eso me sucedió ya la vida me cambio mucho, ya nosotros nos separarnos mucho, yo tuve muchos problemas con mi esposo por lo que me pasó, el casi que no acepta lo que a mí me sucedió, porque mis hermanas se dieron cuenta, mi mamá, ellas tuvieron que hablar con él, para poder que el creyera se eso me había sucedido así, pero, tuve muchas problemas con él, ya hoy en día ya me casé, a los tres (3) años, mi esposo falleció, y ahora tuve dos hijos con él, soy papá y mamá a la vez, yo trabajo para mantener a mis dos hijos.”

La Magistrada pregunta a la señora **D. M. R. T.**, que como cree ella que la Sala puede reparar un poquito ese dolor que le causaron.

Responde:

“A mí me gustaría que me ayudaran, yo no puedo estudiar porque yo tengo que trabajar para mantener a mis dos hijos, ya tengo un nieto, entonces que me ayudaran para el estudio de los niños, y con vivienda porque yo vivo es dónde mi mamá, entonces quisiera formar mi hogar con mis hijos, porque después de que mi esposo murió yo tampoco volví hacer un hogar estable, ya seguí sola y sola vivo con mi mamá, mis dos hijos y ahora el nieto.”

00:2651 La Magistrada pregunta a la señora **D. M.**, si quiere decirle algo al postulado?

Responde:

“Que nos prometa que eso no se vuelva a repetir, fue algo muy duro que nos paso.”

00:27:28 Se concede el uso de la palabra al postulado **RAMIRO VANOY MURILLO**.

"De corazón le prometo a la víctima, que yo ya soy mayor de edad, y para eso me desmovilicé para nunca más volver a cometer un hecho delictivo, y estoy arrepentido a lo largo de este proceso de Justicia y Paz, me siento muy arrepentido de haber armado a esos hombres, de corazón les digo, porque también me mataron un hijo, un hermano un sobrino, y yo sé que es muy duro totalmente, considero que es el dolor más duro que puede existir como padre, señora es muy duro lo que le pasó, y de corazón le digo que me perdone, porque fueron mis hombres que hicieron ese operativo y he sido responsable hasta lo último, y nunca nunca, volveré a cometer esos delitos, y gracias a mi Dios que tengo ese gran honor de que nunca mis hijos, que tengo doce (12) hijos, nunca tuvieron que ver con alguna delincuencia, hicieron sino trabajar y estudiar, yo le he demostrado a mi familia el error tan grande que yo había cometido, pero culpa de este conflicto en Colombia, en el momento nosotros teníamos que defendernos, porque el Estado no fue capaz de defendernos, los campesinos tuvimos que empeñar las armas porque la guerrilla nos iba a matar, pero a lo largo de este conflicto hicimos mucho daño los hombres del bloque, reconozco que son una guerras absurdas, Dios quiera que podamos llegar a una paz sincera y verdadera de todos los grupos armados, que ojalá tome conciencia todo el mundo, y el Gobierno que también tome conciencia, para hacer la paz en Colombia."

00:30:21 La Magistrada manifiesta al postulado lo siguiente:

"Que quede claro al postulado, que no hay ninguna exculpación, de lo que usted dice acerca de la motivación que tuvieron para conformar grupos armados al margen de la Ley, ustedes no eran el Estado, ustedes no eran la Justicia, ustedes no eran Dios, para disponer sobre la vida de las personas, entonces que quede claro que no existe ninguna disculpa, ni exculpación para lo que hicieron y cuando esté frente a las víctimas, le ruego que no haga alusión a la situación de abandono del Estado, porque muchas veces vimos todo lo contrario, que donde estaba el Estado, el Ejército Nacional, allí estaban ustedes, entonces eso no es ninguna disculpa, ninguna exculpación y que no se haga referencia de eso a las víctimas, porque entonces no las estaríamos reparando y las estaríamos es nuevamente revictimizando."

00:31:27 La Magistrada agradece a la señora **D. M. R. T.**, el testimonio que dio.

00:31:51 interviene la señora **G. D. B. R.**, del hecho 378, quien da testimonio, así:

"Señora Magistrada, vengo de Bogotá, porque la verdad quiero que este hecho termine, ósea, quiero que hoy sea el último día, yo quiero sacar eso de mi mente, y el caso mío sucedió, en la Granja, Vereda El Socorro, esto me ha afectado mucho, porque es algo que uno siempre tiene en la mente, me ha afectado moralmente, económicamente y de que uno siempre vive con ese temor, yo me vine de mi pueblo hace nueve (9) años, y pues aún allá en Bogotá, no me siento segura, porque a veces me parece que esa gente van alcanzar a ir hasta allá, primeramente la compañía de Dios, porque yo sé que el siempre está conmigo, el me ayuda, en este momento vivo con mi esposo, con mis hijos, y no sé cómo en un



futuro le vaya explicar a mis hijos lo que me sucedió, porque mi hijo mayor tiene diez (10) años, y a veces tratamos el tema, pero tratamos de evadir el tema, pero en un futuro no sé cómo le vaya a explicar a mis hijos, lo que me sucedió.”

La Magistrada, le indica a la señora **G. D.**, que la decisión que tomó ella en el día de hoy, es una decisión muy sabia, muy acertada, para que ella sane en todo el sentido de la palabra, y que la Sala tratará de poder reparar un poco ese daño que ella sufrió.

Responde:

“En ese entonces, yo me fui a vivir con mi familia, con mi mamá, mi hermana, viví no mas cuatro (4) meses y luego mi mamá se regresó o través para el pueblo, yo me quedé sola en Ituango, yo me quedé sola, me puse a trabajar, me puse a estudiar, yo sola salí adelante, mi mamá en estos momentos vive en, Ituango, y la verdad yo en ocho años, no he vuelto, espero no ir, porque mi mamá me dice que vayan, y, yo le digo a mi mamá que a mi meda mucho miedo ir a Ituango, y pues mi mamá ha venido a visitarme, pero no sé, la verdad a mi da miedo ir a Ituango.”

00:38:30 La Magistrada señala a la señora **G. D.**, que ella tiene que enfrentar estos miedos con ayuda psicológica, y que todos tienen la esperanza y en este momento crucial del país de que no se va a tener más miedo, que se pueda llegar a una paz verdadera, y se pueda ir a todos esos campos, a todos los pueblos, y la Sala espera que ella pueda enfrentar esos miedos en poco tiempo, y que esto sea parte del pasado.

00:39:07 La señora **G. D. B. R.**, solicita a la Magistrada ponente, la autorización para hacerle una pregunta al postulado, a lo que la Magistrada le manifiesta que está en todo su derecho.

PREGUNTA:

“No sé que me da al conocerlo, si me da alegría, si me da rabia, pero sé que tuve la oportunidad de conocerlo, entonces mi pregunta es, si él no pensaba en esos momentos que él estaba armando ese grupo, el no pensaba en el daño tan grande que nos iba hacer a nosotros, si él no pensaba que eso le iba a pasar a la familia de él, en que estaba pensando en ese momento, cuando el estaba armando esos grupos.

00:40:00 Responde el postulado:

“ Gracias su Señoría, gracias señora por hacerme la pregunta, gracias por poder estar al frente suyo para de corazón poderle pedir perdón, por el daño que le cometimos, señora es muy duro poder decirle lo que uno piensa en ese momento, porque realmente el momento de armar los hombres, no piensa uno en los daños que va a cometer, es muy duro explicarle eso, y yo lo único de corazón le quiero pedir perdón por todo el daño que le hice, y a todo su grupo familiar. Muchas gracias.”



00:41:01 Responde la señora **G. D.**:

"Bueno muchas gracias, yo lo perdono porque somos hijos de Dios, y que todos tenemos que perdonar, es algo que ya pasó, que trataremos de olvidar, no mas, que muchas gracias de todas maneras, muchas gracias a la doctora y a la abogada que me han estado ayudando en todo este proceso."

00:41:25 La Magistrada agradece a la señora **G. D.**, por el mensaje que ella acaba de dar.

00:41:55 Interviene la señora **L. O. S. M.**, hermana de la víctima **M. R. S. M.**, hecho 377, quien da testimonio, así:

"No es mucho lo que tengo que decir, más que decir es dolor, porque mi hermana junto con mi cuñada sufrieron mucho igual que nosotros, igual nosotros estábamos ese día, a ellas les tocó mas, señora Magistrada a mí lo que más me duele es que mi hermana cuatro (4) años, se guardó ese secreto y lo que más me duele es que, para poder sacarle la verdad a mi hermana me tocó emborracharla, porque ella siempre me decía que ella tenía un secreto, pero que se lo llevaba a la tumba, yo le decía que porque no conseguía a alguien que estuviera con ella y me decía que no era capaz, pero nunca me comentaba nada, hasta que ese día nos reunimos todos en Yarumal, y ella y yo éramos muy unidas, entonces ella me dijo que le diera un guaro que con eso si era capaz de decirme algo, entonces nos pusimos a tomar y ella me dijo que lo que le había pasado, gracias a la cuñada ella hizo la demanda o la denuncia no sé bien como es, porque yo no era capaz, y lo que más me duele es que ella hizo eso, para que no la mataran y saber que fue ese señor el que mando a que la mataran a ella y a mi sobrina, entonces yo y mi familia, hemos sufrido mucho a causa de eso, esa noche ella me conto llorando que uno de ellos armados la había despojado de su ropa y la había obligado a tener relaciones."

00:51:08 La Magistrada manifiesta a las víctimas de violencia basada en género, lo siguiente:

"Les agradezco mucho la presencia a todas las víctimas de violencia basada en género, y delitos sexuales, por ser tan valientes de haber asistido a esta diligencia, esperemos con toda seguridad los mejores resultados para sus vidas, y la Sala, tomará atenta nota de todo lo manifestado aquí dentro de la audiencia, y hará las reparaciones que correspondan a la misma. Muchas gracias."

00:52:30 Se ordena un receso de 40 minutos

01:33:59 Finaliza sesión segunda a las 12:05 m.

SESIÓN TERCERA

Miércoles, octubre 12 de 2016

Hora de inicio: 01:00 P.m.

00:00:37 La Magistrada ordena poner de presente ante el postulado **RAMIRO VANOY MURILLO**, los minutos de audio de la intervención de la señora **MARÍA**



CONSUELO GARCÍA, de la audiencia del día anterior (11/10/2016). Toda vez que cuando rindió testimonio la señora **MARÍA CONSUELO**, se había suspendido la transmisión con el postulado.

00:11:05 Una vez escuchado el audio el postulado manifiesta lo siguiente:

"Gracias su Señoría, me siento demasiadamente muy triste, a la señora y a todas las víctimas las considero de corazón, yo también perdí un hijo y eso es muy duro la pérdida de un ser querido, yo le agradezco mucho que haya aclarado el caso, porque yo no lo conocía, lo vine a conocer en justicia y paz, y lo más triste es como dice la señora, como es que el Ejército, utiliza a sus hijos para hacer un positivo, y ahí si es imperdonable del comandante "Cuatro Uno", prestarse para eso con el Ejército, yo nunca como comandante acepté que me fueran a proponer eso a mí, pero los patrulleros o excomandantes subalternos, se prestaban para eso, su Señoría, es muy triste oír a la señora Consuelo, con todo lo que esta comentando y le doy toda la razón, y yo de corazón le pido perdón, porque fueron hombres bajo mi mando que hicieron eso, hombres del Bloque Mineros, que se prestaron con el Ejército, para hacer ese positivo, considero que al Ejército le debe caer todo el peso de la Ley, porque me parecen muy atrasados para hacer eso a sus superiores, para mostrarles beneficios, para mostrarle lo que estaban haciendo, eso es una cosa prácticamente imperdonable, pero yo asumo toda la responsabilidad por ser el máximo comandante de ese Bloque, porque yo arme esos hombres y fueron hombres que estaban bajo mi mando que se prestaron para ese positivo, y ojalá hayan capturado a los señores del Ejército que cometieron eso y que estén capturados, también le agradezco de corazón por haber narrado ese caso, a la señora a la familia, no tengo sino que pedirles perdón y pedir perdón en esta audiencia, por eso crímenes que cometieron mis hombres, muchas gracias, su Señoría."

00:15:01 Se concede el uso de la palabra a la señora **MARÍA CONSUELO GARCÍA**.

"Señor Cuco Vanoy, solo quiero que recuerde esta frase y no se le olvide nunca, "Hay arrugas que arrugan mas, y son las arrugas del alma" usted y el ejército me arrugaron el alma hace dieciocho años y la tengo ya como una pasa total, solo quiero que recuerde eso, porque a veces ni con el perdón, podemos subsanar las heridas tan graves como fueron esas, pero que usted de ahora en adelante con todo este proceso, de verdad cumpla todo lo que ha prometido a todas las que hemos sido víctimas suyas, y que posteriormente los entes del gobierno también, por eso le digo que hay arrugas que arrugan mas y son las arrugas del alma, yo creo también que su alma debe de estar arrugada."

00:16:10 Responde el postulado:

"Muchas gracias señora, y realmente lo recibo como un gran consejo y yo estoy al frente de la justicia, desde cuando me desmovilice y estoy al frente cumpliendo con mi deber, cumpliendo con mi responsabilidad, de corazón que lo hago y lo estoy haciendo, y realmente es muy triste para mí, tengo también mi corazón destrozado, porque también asesinaron a mi hijo a un hermano, es muy triste perder un ser querido, ha sido muy triste para mí, como padre, para toda la familia, para todos los hermanos, toda la familia, es muy triste, considero eso porque

realmente me paso a mí, las considero realmente a todas ustedes, y de corazón le pido perdón señora, muchas gracias señora por escucharme, muchas gracias de tener la oportunidad de pedirle perdón."

00:18:04 El doctor **CARLOS MANUEL VÁSQUEZ CORREA**, representante judicial de víctimas, presenta el incidente de reparación integral, de los siguientes hechos:

HECHO. 229

VÍCTIMA. DIOCELINA MARTÍNEZ CALLEJAS
DELITO: HOMICIDIO Y DESAPARICIÓN FORZADA
FECHA DE LOS HECHOS: 28/06/96
LUGAR DE LOS HECHOS: TARAZÁ (ANTIOQUIA)

Declaración extra proceso de pérdidas, folio 21

Víctima	PARENTESCO	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
DIOCELINA MARTÍNEZ CALLEJAS		\$80.912.500.00	\$150.804.568.00	\$178.947.229.00		\$329.751.796.00
MYRIAM DE JESÚS PANTOJA MARTÍNEZ	Hija	\$40.456.250.00				\$40.456.250.00
MARTA LUCELLY MARTÍNEZ	Hija	\$40.456.250.00				\$40.456.250.00

Solicita como daño moral. 200 SMLMV y daño a la salud 100 SMLMV. Para las víctimas indirectas.

Corre traslado de carpeta con 31 folios

HECHO. 449

VÍCTIMA: GILBERTO ANTONIO MARTÍNEZ CALLEJAS
DELITO: HOMICIDIO Y DESAPARICIÓN FORZADA
FECHA DE LOS HECHOS: 06/05/1999
LUGAR DE LOS HECHOS: TARAZÁ (ANTIOQUIA)

Declaración extraproceso, folio 34

Víctima	PARENTESCO	INGRESO LABORAL	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
					Presente	Futuro	
GILBERTO ANTONIO MARTÍNEZ CALLEJAS		\$236.460.00	\$0	\$0	\$0		\$0
DORA ÁNGEL MARTÍNEZ CALLEJAS	Hermana						
GILDARDO DE JESÚS MARTÍNEZ	Hermano						\$0



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

CALLEJAS OVIDIO ANTONIO MARTÍNEZ CALLEJAS	Hermano						\$0
ENID JOANA PÉREZ MARTÍNEZ	Sobrino						\$0

Solicita para cada una de las víctimas indirectas por **daño moral 200 SMLMV** y **daño a la salud 100 SMLMV**

Corre traslado de capeta con 34 folios.

HECHO. 243

VÍCTIMA: HENRY DE JESÚS JARAMILLO MARTÍNEZ

DELITO: HOMICIDIO Y DESAPARICIÓN FORZADA

FECHA DE LOS HECHOS: 07/08/1994

LUGAR DE LOS HECHOS: TARAZÁ (ANTIOQUIA)

Víctima	PARENTESCO	INGRESO LABORAL	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
					Presente	Futuro	
HENRY DE JESÚS JARAMILLO MARTÍNEZ		\$197.400.00					
BARBARÁ ROSA MARTÍNEZ DE JARAMILLO	Madre				\$46.063.444		\$46.063.444
MANUEL SALVADOR JARAMILLO PALACIO	Padre				\$46.063.444		\$46.063.444
MARÍA EVERLEDIS JARAMILLO MARTÍNEZ	Hermana						\$0
LUZ MARY JARAMILLO MARTÍNEZ	Hermana						\$0
YAMILE SEINED JARAMILLO MARTÍNEZ	Hermano						\$0
YOVER HERNÁN JARAMILLO MARTÍNEZ	Hermano						\$0
BLEIDIS PATRICIA JARAMILLO MARTÍNEZ	Hermano						\$0
YUDI MILDREY JARAMILLO MARTÍNEZ	Hermana						\$0
MAIDER YULIETH	Hermano						\$0



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

JARAMILLO
MARTÍNEZ

Solicita para cada una de las víctimas indirectas, por **daño moral 200 SMLMV** y **daño a la salud 100 SMLMV**.

Corre traslado de carpeta con 48 folios.

HECHO. 232

VÍCTIMA: JOSÉ ANTONIO FLÓREZ JOHNSON

DELITO: HOMICIDIO Y DESAPARICIÓN FORZADA

FECHA DE LOS HECHOS: 02/02/2002

LUGAR DE LOS HECHOS: TARAZÁ (ANTIOQUIA)

Víctima	PARENTESCO	INGRESO LABORAL	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
					Presente	Futuro	
JOSÉ ANTONIO FLÓREZ JOHNSON		\$2.400.000.00					
EMMA VICTORIA FLÓREZ JOHNSON	Madre		\$35.000.000.00	\$68.230.719	\$36.603.719		\$104.834.626
JOSÉ ENRIQUE PÉREZ FLÓREZ	Hijo						\$0

Solicita para cada una de las víctimas por **daño moral 200 SMLMV** y por **daño a la salud 100 SMLMV**

Corre traslado de carpeta con 47 folios

HECHO. 471. HECHO DE CONNOTACIÓN MASACRE DEL ALTO No 1

VÍCTIMA: MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ CONTRERAS

DELITO: HOMICIDIO Y DESAPARICIÓN FORZADA-

FECHA DE LOS HECHOS: 04/12/1988

Víctima	PARENTESCO	INGRESO LABORAL	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
					Presente	Futuro	
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ CONTRERAS		\$39.310					
MARÍA ROCÍO PAREJAS RODAS	Compañera permanente				\$311.126.657	\$81.066.949	
SANDRA MILENA SÁNCHEZ PAREJA	Hija				\$11.600.528		
CLAUDIA LILIAM SÁNCHEZ	Hija				\$19.153.739		

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

PAREJA HIGINIA MARÍA SÁNCHEZ PAREJA	Hija				\$26.754.043		
DIANA ROCÍO PAREJA RODAS	Hija				\$48.938.206		

Solicita para cada una de las víctimas por **daño moral 200 SMLMV** y **por daño a la salud 100 SMLMV**

Corre traslado de carpeta con 164 folios

HECHO. 471. HECHO DE CONNOTACIÓN MASACRE DEL ALTO No 2
VÍCTIMA: ORLANDO DE JESÚS GALLEGO PÉREZ
DELITO: HOMICIDIO Y DESAPARICIÓN FORZADA
FECHA DE LOS HECHOS: 04/12/1988

Víctima	PARENTESCO	INGRESO LABORAL	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
					Presente	Futuro	
ORLANDO DE JESÚS GALLEGO PÉREZ		\$25.637					
MARÍA LUZMILA CARDONA AGUDELO	Compañera permanente				\$270.011.765		\$270.011.765
CLAUDIA PATRICIA GALLEGO CARDONA	Hija				\$108.153.240		\$108.153.240

Solicita para cada una de las víctimas indirectas por **daño moral 200 SMLMV** y **daño a la salud 100 SMLMV**.

Corre traslado de carpeta con 22 folios.

HECHO. 471. HECHO DE CONNOTACIÓN MASACRE DEL ALTO No 3
VÍCTIMA: ROVER DE JESÚS MORENO DIOTAGRI
DELITO: HOMICIDIO Y DESAPARICIÓN FORZADA
FECHA DE LOS HECHOS: 04/12/1988

Víctima	PARENTESCO	INGRESO LABORAL	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
					Presente	Futuro	
ROVER DE JESÚS MORENO DIOTAGRI		\$25.637					
LIBIA ESTHER MORENO DIOTAGRI	Madre				\$15.234.146		\$15.234.146
NINFA LUZ TORRES DIOTAGRI	Tía que lo crió						

Solicita para cada una de las víctimas indirectas por **daño moral 200 SMLMV** y **daño a la salud 100 SMLMV**.

Corre traslado de carpeta con 23 folios

HECHO. 237

VÍCTIMA: OSCAR EMILIO MUÑOZ HERRERA

DELITO: HOMICIDIO Y DESAPARICIÓN FORZADA

FECHA DE LOS HECHOS: 01/01/1994

LUGAR DE LOS HECHOS: TARAZÁ (ANTIOQUIA)

Víctima	PARENTESCO	INGRESO LABORAL	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
					Presente	Futuro	
OSCAR EMILIO MUÑOZ HERRERA		\$98.700.00					
JOSÉ JOAQUÍN MUÑOZ	Padre						\$0

Solicita par la víctima indirecta por **daño moral 200 SMLMV** y **daño a la salud 100 SMLMV**.

Corre traslado de carpeta con 24 folios.

HECHO. 418

VICTIMA. ROBINSON DARÍO MAZO MORENO

DELITO: HOMICIDIO

FECHA DE LOS HECHOS: 18/10/2003

LUGAR DE LOS HECHOS: TARAZÁ (ANTIOQUIA)

Víctima	PARENTESCO	INGRESO LABORAL	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
					Presente	Futuro	
ROBINSON DARÍO MAZO MORENO		\$4.000.000.00					
BEATRIZ YASIRIS VILLA CHANCI	Compañera		\$3.100.000	\$5.465.524	\$767.742.841	\$627.261.026	\$1.400.469.391
YASIRIS PAOLA MAZO VILLA	Hija				\$767.742.841	\$328.044.233	\$1.095.787.074
MILAGRO DE JESÚS CORREA PUERTA	Padre						\$0
CORREA MORENO JORGE ELÍAS	Hermano						\$0
MARIO YARLEY CORREA MORENO	Hermano						\$0
MARÍA	Hermana						\$0



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

ISLENY CORREA MORENO							
WILDER ARCANGEL CORREA MORENO	Hermano						\$0
JOSÉ EFRAÍN CORREA MORENO	Hermano						\$0
CLAUDIA BIANEY CORREA MORENO	Hermana						\$0

Solicita para cada una de las víctimas indirectas por **daño moral 200 SMLMV** y **daño a la salud 100 SMLMV**.

Corre traslado de carpeta con 57 folios.

HECHO. 235

VÍCTIMA: WILLIAM HUMBERTO OQUENDO UÑATES

DELITO: DESAPARICIÓN FORZADA

FECHA HECHOS: 16/11/2004

Víctima	PARENTESCO	INGRESO LABORAL	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
					Presente	Futuro	
WILLIAM HUMBERTO OQUENDO UÑATES		\$400.000.00					
NORA ALBA DURAN ESPINAL	Compañera		\$2.200.000.00	\$3.652.737.00	\$66.425.907	\$60.093.955	\$130.172.598
LAURA VANESSA OQUENDO DURAN	Hija				\$66.425.907	\$29.104.674	\$95.530.581

Corre traslado de carpeta con 22 folios.

HECHO. 383

VÍCTIMA: LUCAS ANTONIO MARTÍNEZ PATIÑO

DELITO: HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

FECHA DE LOS HECHOS: 25/02/1994

LUGAR DEL OS HECHOS: TARAZÁ (ANTIOQUIA)

Víctima	PARENTESCO	INGRESO LABORAL	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
					Presente	Futuro	
LUCAS ANTONIO MARTÍNEZ PATIÑO		\$1.000.000					
MARÍA OTILIA OQUENDO DE MARTÍNEZ	Esposa				\$1.534.243.192		\$1.534.243.192
EVERLEDIS	Hija				\$55.508.007		\$55.508.007



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

DIANIRIS MARTÍNEZ OQUENDO							
JHONY FARLEY MARTÍNEZ OQUENDO	Hijo				\$180.286.981		\$180.286.981
KELLY JOHANA MARTÍNEZ OQUENDO	Hija				\$303.184.498		\$303.184.498

Corre traslado de carpeta con 31 folios

HECHO. 454

VÍCTIMA: IVÁN DARÍO GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA – ROGELIO DE JESÚS GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA

DELITO: HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

VÍCTIMA INDIRECTA: CARMEN ROSA GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA

Solicita para la víctima indirecta, por daño moral 200 SMLMV y por daño a la vida de relación 100 SMLMV

Corre traslado de carpeta con 11 folios.

HECHO. 410

VÍCTIMA: JOHN JAIRO CHAVARRÍA JARAMILLO

DELITO: HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

VÍCTIMAS INDIRECTAS: JAIRO DE JESÚS CHAVARRÍA, CARMEN EMILIA JARAMILLO CHAVARRÍA, LUZ DARY CHAVARRÍA JARAMILLO, MARLENY CHAVARRÍA JARAMILLO

Solicita para la víctima indirecta, por daño moral 200 SMLMV y por daño a la vida de relación 100 SMLMV

Corre traslado de carpeta con 16 folios.

HECHO. 409

VÍCTIMA: JOHN HUMBERTO BARRIENTOS VÁSQUEZ

DELITO: HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

VÍCTIMAS INDIRECTAS: MARÍA DEL SOCORRO VÁSQUEZ DE BARRIENTOS, GLORIA ESMERALDA BARRIENTOS, LEIDA MARÍA BARRIENTOS VÁSQUEZ, LUZ AMALIA BARRIENTOS VÁSQUEZ, NIDIA DEL SOCORRO BARRIENTOS VÁSQUEZ.

Solicita para la víctima indirecta, por daño moral 200 SMLMV y por daño a la vida de relación 100 SMLMV

Corre traslado de carpeta con 28 folios.

HECHO. 438

VÍCTIMA DIRECTA: FRANCISCO JAVIER PÉREZ PÉREZ

DELITO: HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

VÍCTIMA INDIRECTAS: PIEDAD ELENA AGUDELO PÉREZ, SANTIAGO DE JESÚS AGUDELO PÉREZ, MARÍA Jael PÉREZ,

Solicita para las víctimas indirectas, por daño moral 200 SMLMV y por daño a la vida de relación 100 SMLMV.

Corre traslado de carpeta con 22 folios.

HECHO. 457

DELITO : HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

VICTIMA DIRECTA: JAIRO HUMBERTO PÁRAMO RODRÍGUEZ

VÍCTIMAS INDIRECTA: MARÍA EUNICE RODRÍGUEZ LONDOÑO, LILIANA MARCELA PÁRAMO RODRÍGUEZ, WILLIAM ENRIQUE PÁRAMO RODRÍGUEZ, LUIS HERMAN PÁRAMO RODRÍGUEZ, BEATRIZ ELENA PÁRAMO RODRÍGUEZ,

Víctima	PARENTESCO	INGRESO LABORAL	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
					Presente	Futuro	
JAIRO HUMBERTO PÁRAMO RODRÍGUEZ		\$332.000					
MARÍA EUNICE RODRÍGUEZ LONDOÑO	Madre				\$12.645.547		\$12.645.547
LILIANA MARCELA PÁRAMO RODRÍGUEZ							\$0
WILLIAM ENRIQUE PÁRAMO RODRÍGUEZ							\$0
LUIS HERNÁN PÁRAMO RODRÍGUEZ							\$0
BEATRIZ ELENA PÁRAMO RODRÍGUEZ							\$0

Solicita para las víctimas indirectas, por daño moral 200 SMLMV y por daño a la vida de relación 100 SMLMV.

Corre traslado de carpeta con 33 folios.

HECHO. 458

DELITO: HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

VICTIMA DIRECTA: DENIS HUMBERTO CADAVID VELÁSQUEZ

Víctima	PARENTESCO	INGRESO LABORAL	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
					Presente	Futuro	
DENIS HUMBERTO CADAVID VELÁSQUEZ		\$93.210					
LUZ DARY PUERTA SINITAVE	Compañera				\$190.131.559	\$108.436.983	\$298.568.542



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

DIONICA MARCELA CADAVID PUERTA	Hija				\$134.773.029		\$134.773.029
--------------------------------	------	--	--	--	---------------	--	---------------

Corre traslado de carpeta con 66 folios.

HECHO: 472. MASACRE DISCOTECA TAYRONA
VÍCTIMA: GERARDO DE JESÚS MONCADA MOLINA
DELITO: HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

Víctima	PARENTESCO	INGRESO LABORAL	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
					Presente	Futuro	
GERARDO DE JESÚS MONCADA MOLINA		\$550.000					
CLARA ELVA MEDINA DE MONCADA	Madre						
FREDY EDUARDO MONCADA LOAIZA	Hijo				\$355.947.699		\$355.947.699
LUZ MYRIAM MONCADA MEDINA	Hermana						
AURA MARLENY MONCADA MEDINA	Hermana						
LIBIA DE JESÚS MONCADA MOLINA	Hermana						

Corre traslado de carpeta con 38 folios.

HECHO. 472. MASACRE DISCOTECA TAYRONA
VÍCTIMA: LUIS FERNANDO ÁLVAREZ PULGARÍN
DELITO. HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

Víctima	PARENTESCO	INGRESO LABORAL	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
					Presente	Futuro	
LUIS FERNANDO ÁLVAREZ PULGARÍN		\$30.000					
MARÍA PULGARÍN DE ÁLVAREZ	Madre						\$0
ALBA MERY ÁLVAREZ PULGARÍN							\$0
GLORIA ESTELA ÁLVAREZ PULGARÍN							\$0
ELDEN DEL SOCORRO ÁLVAREZ							\$0

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

PULGARÍN							
MARÍA LUCELY ÁLVAREZ PULGARÍN							\$0

HECHO. 475

VICTIMAS DIRECTAS: PEDRO LUIS URIBE JARAMILLO, MARIELA AMPARO URIBE ZAPATA, HÉCTOR DARÍO URIBE ZAPATA

Víctima	PARENTESCO	INGRESO LABORAL	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
					Presente	Futuro	
PEDRO LUIS URIBE JARAMILLO		\$332.000					
MARIELA AMPARO URIBE ZAPATA							
HÉCTOR DARÍO URIBE ZAPATA		\$332.000					
OMEL ALCIDES URIBE ZAPATA	Hijo (Pedro Luis)			\$2.270.289			\$2.270.289
LUIS FERNANDO URIBE ZAPATA	Hijo (Pedro Luis)		\$2.600.000	\$2.270.289	\$11.309.951		\$13.580.240
OSCAR DARÍO ORTIZ RIVERA	Hijo (Héctor Darío)			\$1.746.376	\$73.554.112	\$15.057.361	\$90.357.849
LORENA AMPARO URIBE GIL	Hija (Héctor Darío)		\$2.000.000	\$1.746.376	\$73.554.112	\$20.229.146	\$95.529.634

Corre traslado de carpeta con 63 folios.

03:05:11 Termina la audiencia

FINALIZA LA SESIÓN TERCERA A LAS 02:20 pm

OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS	1. El doctor CARLOS MANUEL VÁSQUEZ CORREA , traslado a la Sala, del formato cuadro de las pretensiones de las víctimas, de los hechos 418, 235, 383, 454, 410, 409, 438, 457, 458, 472 (1), 472 (2), 475 .
EVIDENCIAS	1. Carpetas de violencia basada en género, entregadas por la doctora SANDRA MILENA ARIAS HOYOS , hechos: 374, 375, 377 (1), 377 (2), 378 . 2. Carpetas entregadas por el doctor CARLOS MANUEL VÁSQUEZ CORREA , de los hechos: 229, 449, 243, 232, 471 (1), 471 (2), 471 (3), 237, 418, 235, 383, 454, 410, 409, 438, 457, 458 ,



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellin

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

	472 (1), 472 (2), 475.

DECISIÓN

NINGUNA

--

RECURSOS	RECORRENTE
Ninguno	


MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada